



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES  
Y DE COOPERACIÓN**

**DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN**



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
<b>ACTA DE CREACIÓN</b>	3
<b>I.- OBJETIVO Y ALCANCE</b>	6
1.1. Objetivo	6
1.2. Alcance	6
<b>II.- BASE LEGAL</b>	6
<b>III.- ESTRUCTURA</b>	7
<b>IV.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL</b>	8
<b>V.- DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES</b>	9
<b>V.1. DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN</b>	9
V.1.1. Objetivo	9
V.1.2. Funciones	9
<b>V.2. COMISIÓN CONSULTIVA Y ASESORA</b>	11
V.2.1. Objetivo	11
V.2.2. Función	11
<b>V.3. COORDINACIÓN DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO</b>	12
V.3.1. Objetivo	12



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

V.3.2. Funciones	12
<b>V.4. COORDINACIÓN DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO</b>	14
V.4.1. Objetivo	14
V.4.2. Funciones	14
<b>V.5. COORDINACIÓN DE APOYO A LOS CONVENIOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES</b>	15
V.5.1. Objetivo	15
V.5.2. Funciones	15
<b>VI.- ORGANIGRAMA DE POSICIÓN</b>	20



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

## **ACTA DE CREACIÓN**

### **Propuesta de creación de la Dirección de Relaciones Internacionales**

#### **Exposición de motivos**

La Universidad Simón Bolívar (USB) al cumplir treinta y un años se encuentra enmarcada en un ambiente internacional que demanda cambios institucionales que le permitan tener capacidad de respuesta y actuación, según un plan estratégico de acuerdo a su misión y visión.

La USB necesita consolidar una gerencia que sirva de apoyo a nivel institucional al fortalecimiento de la dimensión internacional en sus tres funciones: en la formación como instrumento eficaz en la formación docente y en mejorar la oferta de programas de pregrado y postgrado, con programas de intercambio de estudiantes, programas conjuntos, y acreditación y evaluación internacional; en la investigación a fin de abrir nuevas líneas de investigación y fortalecer otras a través de proyectos conjuntos y redes de investigación; y en la extensión con proyectos internacionales de cooperación técnica, cooperación para el desarrollo y proyectos universidad-empresa.

Las actividades y procesos asociados a la internacionalización deben ser asumidos como una cultura institucional, donde las capacidades y los resultados en docencia e investigación sean difundido y utilizados en el exterior.

La universidad debe tratar de obtener a través de la internacionalización una presencia y visibilidad regional y mundial, así como ampliar sus espacios de influencia que contribuyan a mejorar su calidad y eficacia.

La cooperación internacional en la USB debe estar basada en una combinación de cooperación espontáneo según una oferta externa y una cooperación integrada



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

basada en un plan estratégico de cooperación, donde la universidad con sus socios diseñan actividades de cooperación con objetivos e instrumentos propios.

El financiamiento de estas actividades de cooperación internacional proviene de fuentes de tipo mixto, recursos propios (presupuesto) junto a recursos externos provenientes de la cooperación de oferta o de la negociación de esquemas de cofinanciamiento con socio y contrapartes cuidadosamente seleccionados.

De esta manera los objetivos de la cooperación estarán integrados con los objetivos institucionales, generando productos estables y sostenibles.

Durante los últimos seis años se ha venido trabajando con las diferentes unidades académicas y administrativas de la universidad con el fin de difundir en el exterior las capacidades institucionales y los resultados en docencia e investigación de la USB.

Los resultados son muy alentadores pues se ha logrado un trabajo en equipo: Autoridades – Profesores – Estudiantes – Oficina de Relaciones Internacionales que tiene como resultados varios productos:

- Difusión regular de “Noticias Internacionales” a través de la red USB.
- Apoyo logístico a profesores e investigadores en sus proyectos y actividades internacionales.
- Aumento de la participación de profesores, investigadores y estudiantes en programas internacionales.
- Programa de Intercambio Internacional de Estudiantes de Pregrado.
- Convenios internacionales aprobados, por la Comisión de Convenios, según un propósito o plan de trabajo bien argumentado, que refuerzan nuestras relaciones internacionales, programas académicos, proyecto de investigación y desarrollo tecnológico.



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**Páginas:**  
5

**Fecha:**  
08/07/2005

**Unidad:**

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

Estos antecedentes motivan la presente propuesta de creación de la Dirección de Relaciones Internacionales para atender adecuadamente las necesidades de desarrollo de la cooperación internacional en la USB.

La Dirección de Relaciones Internacionales fue creada por el Consejo Directivo según acta en sesión ordinaria del 11-7-2001.



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

## **I.- OBJETIVO Y ALCANCE**

### **I.1. Objetivo**

Reflejar la Estructura Organizativa de la Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación con el fin de dar a conocer el acta de creación, la base legal, la estructura, el organigrama estructural, los objetivos, las funciones y el organigrama de posición.

### **I.2. Alcance**

El presente manual documenta desde el máximo nivel gerencial de la Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación hasta el nivel operativo (Coordinaciones) del mismo.

## **II.- BASE LEGAL**

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial 5453 extraordinaria del 24 de marzo de 2000.
- De la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Gaceta Oficial N° 37.347 del 17 de diciembre de 2001.
- Normas Generales del Control Interno, Gaceta Oficial N° 36.229 del 17 de junio de 1997.
- Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, Gaceta Oficial N° 37.783 del 25 de septiembre del 2003.
- Ley Orgánica de la Administración Pública, Gaceta Oficial N° 37.305 del 17 de octubre de 2001.
- Reglamento Interno de la Universidad Experimental Simón Bolívar. Gaceta Oficial N° 37.186 del 17 de abril de 2001.



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

### **III.- ESTRUCTURA**

La Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación es una Unidad de Apoyo Académico, adscrita al Rectorado.

El objetivo de la Dirección es fomentar el intercambio de profesores y estudiantes de la USB.

Está conformada estructuralmente por la Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación la cual es la encargada de dirigir, controlar y supervisar las Coordinaciones, éstas están constituidas por :

- Coordinación de Apoyo de los Programas de Intercambio
- Coordinación de Apoyo a los Programas de Postgrado
- Coordinación de Apoyo a los Convenios y Programas Internacionales

La línea de mando está jerárquicamente estructurada en primera instancia por el Rector, en segunda instancia por la Director de Relaciones Internacionales y de Cooperación, y en tercera instancia por cada uno de los responsables de las Coordinaciones.





Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

#### IV.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

## **V.- OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES**

### **V.1. DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

#### **V.1.1. Objetivo**

Promocionar, procurar y coordinar los vínculos con instituciones, organismos, empresas y fundaciones reconocidas a nivel internacional, organismos nacionales competentes y representaciones diplomáticas en Venezuela, con el fin de mantener canales permanentes de información y apoyar las actividades propias de autoridades, directivos, estudiantes y profesores para:

- Fomentar el intercambio de profesores y estudiantes.
- Promover proyectos conjuntos de investigación.
- Lograr la internacionalización de los programas académicos.
- Crear nexos con las comunidades internacionales.
- Lograr intercambio con las mejores prácticas en la gestión administrativa.
- Participar en programas internacionales.
- Difundir a nivel internacional los programas, proyectos y actividades de la USB.

#### **V.1.2. Funciones**

1. Presentar ante el Consejo Directivo un plan estratégico con el fin de lograr nuevos convenios y alianzas.



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

2. Procurar la presencia de la USB en las negociaciones de acuerdos internacionales que lleva a cabo nuestro país.
3. Procurar la consolidación de los convenios existentes y la evaluación de los convenios por renovar.
4. Asistir como miembro activo a la Comisión de Convenios de la USB o designar quien lo represente.
5. Consolidar programas de intercambio de estudiantes de acuerdo con los Decanatos correspondientes.
6. Aumentar la participación de la USB en programas y redes internacionales.
7. Promover la internacionalización de los programas de postgrado de acuerdo con el Decanato de Postgrado.
8. Mantener el programa de difusión de información internacional en la red interna de la USB.
9. Fomentar y servir de apoyo para la realización de eventos internacionales en nuestras sedes.
10. Servir de apoyo a los miembros de la comunidad de la USB en sus actividades internacionales, así como a los visitantes en nuestras sedes.



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

## **V.2. COMISIÓN CONSULTIVA Y ASESORA**

### **V.2.1. Objetivo**

Formular ante el Consejo Directivo un plan estratégico de internacionalización de la USB y su seguimiento posterior en la implementación del mismo.

### **V.2.2. Función**

1. Formular un plan estratégico de internacionalización de la USB.
2. Asesorar a la Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación en lo referente a la formulación de acuerdos y alianzas, elaboración de políticas, procedimientos y cualquier otra actividad que requiera la Dirección.



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

### **V.3. COORDINACIÓN DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO**

#### **V.3.1. Objetivo**

Llevar a cabo el programa de intercambio de estudiantes y profesores, así como suministrar información sobre los programas de estudio a potenciales estudiantes internacionales y a quien lo solicite.

#### **V.3.2. Funciones**

1. Organizar sesiones informativas sobre la oferta anual de Universidades participantes, así como ofrecer asesoría a los estudiantes interesados.
2. Coordinar con los Decanatos de Estudios las convocatorias anuales para los Programas de Intercambio de Estudiantes.
3. Mantener correspondencia con relación a las Universidades Internacionales, proporcionando y solicitando información.
4. Brindar orientación a los estudiantes y profesores sobre los procesos de admisión e inscripción de las instituciones anfitrionas en los programas de intercambio.
5. Coordinar los trámites de inscripción de los estudiantes internacionales de acuerdo con la reglamentación vigente.
6. Apoyar a los profesores y a sus unidades de adscripción en todos los aspectos de los Programas de Intercambio (convocatorias, recaudos, apoyo para las visas y demás eventos).



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

7. Organizar la recepción, incorporación y coordinación del alojamiento a los estudiantes internacionales aceptados en la USB.
8. Proporcionar información y ofrecer a sus estudiantes la oportunidad de participar en los programas:

- **Programa de Intercambio de Estudiantes**

La USB ofrece a los estudiantes de quinto año de todos los programas de pregrado, la oportunidad de cursar materias y realizar tesis de grado o pasantías, en Universidades y compañías internacionales, durante un año académico, siendo éstas reconocidas a su regreso.

- **Programa de Movilidad Estudiantil - CINDA**

La USB ofrece a sus estudiantes la oportunidad de participar en el Programa de Movilidad-CINDA. (Programa de Intercambio Estudiantil entre Universidades de América Latina y Europa), que pertenecen a la red CINDA. Los participantes podrán cursar materias y realizar trabajos de investigación durante estadías de diferente duración.



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

## **V.4. COORDINACIÓN DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO**

### **V.4.1. Objetivo**

Llevar a cabo el mercadeo y la promoción internacional de los Programas de Postgrado.

### **V.4.2. Funciones**

1. Coordinar con las Coordinaciones correspondientes del Decanato de Postgrado, la promoción internacional de los Programas de Postgrado ofrecidos en la USB.
2. Mantener relaciones con las Universidades que llevan a cabo programas conjuntos de postgrado con la USB.
3. Colaborar en los procedimientos administrativos para el financiamiento de programas aprobados.



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

## **V.5. COORDINACIÓN DE APOYO A LOS CONVENIOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES**

### **V.5.1. Objetivo**

Mantener al día los convenios de cooperación internacional, facilitar la firma de nuevos que apoyen las actividades académicas y de investigación, así como la promoción interna de las convocatorias de Programas de Proyectos de Investigación Internacional.

### **V.5.2. Funciones**

1. Proporcionar información y ofrecer a los profesores y estudiantes la oportunidad de participar en **Convenios Internacionales**: La USB firma acuerdos o convenios con instituciones y organismos internacionales. Estos convenios pueden ser de carácter general o específico y sirven de marco para el desarrollo de actividades conjuntas de investigación, docencia, intercambio de estudiantes de pregrado, postgrado y profesores de la Universidad.
2. Informar y asesorar a los profesores y dependencias sobre los trámites y requisitos de las propuestas de Convenios Internacionales.
3. Hacer seguimiento y procurar la evaluación de los convenios firmados.
4. Proponer la renovación de los convenios una vez evaluados.
5. Proporcionar información y asesoramiento a los profesores sobre los diferentes **Proyectos Internacionales**:





Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

La USB participa en diversos Programas de Cooperación Internacional mediante la presentación de proyectos en las convocatorias previstas en cada programa. Esta cooperación se desarrolla a través de convenios binacionales y regionales donde las Universidades participantes se organizan en forma de red. El financiamiento procede de diferentes fuentes, dependiendo del tipo de programa.

### **Tipos de Programas**

- **Programa Alfa**

El Programa ALFA (América Latina Formación Académica) de la Comisión Europea está dirigido a promocionar la cooperación entre Latinoamérica y la Unión Europea, en el marco de la educación superior a través de propuestas de proyecto para el fortalecimiento institucional y para la formación científica y técnica; tiene como objetivo fomentar la cooperación entre las instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa y promover la cooperación mediante redes de instituciones para realizar actividades académicas y para la movilidad de estudiantes y postgraduados.

- **Programa Alban**

El programa Alban (Es un nuevo programa de becas de alto nivel adoptado por la Comisión Europea) y dirigido a 18 países de América Latina, para realizar estudios de maestría, doctorado o formación especializada en instituciones de educación superior y centros de formación especializada de



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

la Unión Europea, su objetivo es dar una apertura en el área de enseñanza superior europeo para latinoamericanos, y contribuir en mejorar las destrezas de trabajo y oportunidades de empleo para postgraduados y profesionales en sus países de origen.

- **Programa PIMA**

El PIMA (Programa de Intercambio y Movilidad Académica) es un programa de movilidad de estudiantes de grado, de característica multilateral, ya que el intercambio se desarrolla entre Universidades asociadas en redes de al menos tres países de la región iberoamericana, focalizado por las propias instituciones en áreas temáticas determinadas y garantizando el reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino, entre sus objetivos destacan: fortalecer la cooperación interuniversitaria y fomentar el desarrollo de la dimensión iberoamericana en la enseñanza superior mediante el desarrollo de proyectos multilaterales de intercambio de estudiantes de grado en la región.

- **Programa CYTED**

El CYTED (Programa Internacional de Cooperación Científica y Tecnológica Multilateral), creado mediante un acuerdo Marco Interinstitucional firmado por 19 países de América Latina, España y Portugal, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo armónico de la Región Iberoamericana mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación entre grupos de investigación de las Universidades, Centros



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

de I+D y empresas innovadoras de los países iberoamericanos, que pretenden la consecución de resultados científicos y tecnológicos transferibles a los sistemas productivos y a las políticas sociales.

- **Programa PCP**

El PCP (Programa Cooperativo de Postgrado) creado entre Francia y Venezuela para desarrollar proyectos conjuntos de investigación, desarrollo científico y tecnológico que vincula la participación de instituciones educativas con la industria.

- **Programa Ecos Nord**

El Ecos Nord (Programa franco-venezolano de cooperación interuniversitaria) para la investigación y formación a nivel de postgrado, que incluye intercambio de investigadores y pasantías para estudiantes de postgrado (preferiblemente doctorado). Los entes tutelares del programa Ecos Nord son por Venezuela, el FONACIT (Fondo Nacional de Ciencias y Tecnología), la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho y la representación del Núcleo de los CDCHT (Consejo de Desarrollo, Científico, Humanístico y Tecnológico) de las Universidades Nacionales.

- **Proyectos PCI-AECI**

**El PCI-AECI (Cooperación Interuniversitarios, España Iberoamérica)** es la realización de proyectos conjuntos entre Universidades Españolas e Iberoamericanas, a través de las siguientes modalidades:



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

- **Proyectos de Investigación:** contemplan la movilidad de investigadores, profesores, estudiantes doctorales y posdoctorales.
  - **Proyectos de Postgrado y Doctorales:** cooperación docente; creación y fortalecimiento de estudios de postgrado y doctorales conjuntos.
  - **Redes Temáticas:** articulan actividades de módulos docentes.
  - **Acciones Complementarias:** reuniones y seminarios con carácter investigador o docente.
6. Realizar los procedimientos administrativos necesarios para el financiamiento de programas y proyectos internacionales aprobados.
7. Asistir a las diferentes dependencias en la atención de visitantes internacionales y realización de eventos académicos internacionales en las sedes de la USB.



Unidad:

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN**

## VI.- ORGANIGRAMA DE POSICIÓN

